

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Programa de Doctorado en Recursos Marinos por la Universidad de Cádiz por la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	5600804			
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Recursos Marinos por la Universidad de Cádiz			
Universidad	Universidad de Cádiz			
Centro/s	Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (EIDEMAR)			
Rama de Conocimiento	Ciencias			

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

Se ha aportado información de carácter general sobre las medidas tomadas por la Universidad de Cádiz en cuanto a la adaptación a los aspectos de gestión, docencia y evaluación (defensas de propuestas de Tesis y de defensa de las mismas). Partiendo del informe de medidas de la propia universidad, el programa incorpora los pasos de desescalada en su propio programa de doctorado. No obstante, en los próximos procesos de evaluación externa se deberá aportar la información específica referida a este doctorado y cómo se ha podido ver afectado pese a la aplicación de las medidas referidas por el programa. Esto permitirá valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los documentos publicados en la web de la DEVA:

- Docuemtento marco, para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 EN EL CURSO 2019/20 2
- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitaras derivadas del COVID-19 EN EL CURSO 20-
- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones y planes de contingencia derivados de la pandemia del COVID-19.

3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda vigilar que la información sea coherente en los distintos apartados de la web

Justificación: Se ha comprobado la mejora de la información de la web. Sugerencia al programa, se explicita que el responsable de la acción es la Escuela Doctoral EDUCA-EIDEMAR, recomendamos que la comisión de calidad implicada en este doctorado tenga tambien parte activa.

Código Seguro de Verificación:R2U2T4TP25P5NUQAMX5XAFJ73VY07M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021		
ID. FIRMA	R2U2T4TP25P5NUQAMX5XAFJ73VYQ7M	PÁGINA	1/3		

3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda completar la información del PD en lengua inglesa

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada pero todavía no está finalizada, por lo que la recomendación no puede darse todavía por resuelta. Se debe esperar a tener datos en los próximos cursos académicos.

Acción de Mejora 1: Se está trabajando para completar la información en lengua inglesa

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 3: La evolución de los indicadores correspondientes a los egresados deben ser adecuados, teniendo en cuenta las características de dicho programa.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada pero todavía no está finalizada, por lo que la recomendación no puede darse todavía por resuelta. Se debe esperar a tener datos en los próximos cursos académicos.

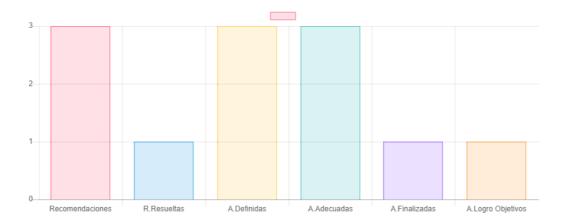
Acción de Mejora 1: Durante el presente curso 2020/21, se lanzará la encuesta de egresados sobre las promociones 2017/18 y 2018/19

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

4. CONCLUSIONES

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	2	0	0	0	0	0	1	3
Recomendaciones Resueltas	1	0	0	0	0	0	0	1
Acciones Definidas	2	0	0	0	0	0	1	3
Acciones Adecuadas	2	0	0	0	0	0	1	3
Acciones Finalizadas	1	0	0	0	0	0	0	1
Acciones. Logro de Objetivos	1	0	0	0	0	0	0	1



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

Código Seguro de Verificación:R2U2T4TP25P5NUQAMX5XAFJ73VYQ7M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021		
ID. FIRMA	R2U2T4TP25P5NUQAMX5XAFJ73VYQ7M	PÁGINA	2/3		

Código Seguro de Verificación:R2U2T4TP25P5NUQAMX5XAFJ73VYQ7M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					
FIRMADO POR	FECHA	13/07/2021			
ID. FIRMA	R2U2T4TP25P5NUQAMX5XAFJ73VYQ7M	PÁGINA	3/3		